

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5723 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1/2012 y se ha dictado en fecha 08/02/12 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Editorial Moll, S.L., con CIF B-07080419, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Torre de l'amor, 4, Palma.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a don José Mariano Hernández Montes (M&M Abogados Partnership SLP), con domicilio postal en Avda. Joan March 8, 2º, 2ª, Palma, 07004 y dirección electrónica señalada mhernandez@mmabogados.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Palma, 17 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120010027-1